

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se designan para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 324 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.946

ALMENDROS RUBIO, Pedro; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito Plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Félix Rodríguez Bucu, a prestar declaración en causa sobre falsedad, con el número 45 de 1922.

40637

1.947

CASTELL FONSECA, Joaquín; domiciliado últimamente en La Coruña, calle Travesía, número 9; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, el dia 18 de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral, señalado para dicho día, en causa sobre falsedad y estafa, seguida en el Juzgado del Ensanche, de dicha villa, contra Antonio González Arévalo y otro.

10663

1.948

HERAS GONZALEZ, Mariano de las; domiciliado últimamente en La Coruña (Villa Rey); comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, el dia 18 de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día, en causa sobre falsedad y estafa, seguida en el Juzgado del Ensanche, de dicha villa, contra Antonio González Arévalo y otro.

10661

1.949

LOS dos guardias civiles que en el último verano, prestando servicio en la carretera de Gerona, que conduce a la frontera francesa, ocuparon a Domingo Ortúñoz Ramos, cuando se dirigía con su hijo, de diez y seis años, a dicha frontera, un certificado de conducta, que dijo habersele entregado Juan Seria; comparecerá en término de octavo dia, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barcelona, de Barcelona, sito en el Palacio de Jus-

ticia, para declarar como testigos en causa por estafa a Domingo Ortúñoz, instruida por dicho Juzgado.

10624

1.950

ORDÓÑEZ BARONA, Balbino; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Feliciana, natural de Córdoba; domiciliado últimamente en la carretera de Chamalín de la Rosa, edificio del estanco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses; en causa que se instruye por lesiones del mismo, bajo el número 76 de 1923.

10707

1.951

ORTEGA GONZALEZ Francisco; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para recibirle declaración en causa por estafa, número 9 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

10713

1.952

ROBLES ROBLES, Gabriel, y María Fernández Linares, vecinos que fueron de Ubeda, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, así como sus demás circunstancias; comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén, el dia 31 de Agosto, a la hora de las diez y media de su mañana, con el fin de que asistan al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 106 de 1921, sobre hurto, contra Juan Leiva Ortega y otros, apercibidos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

10693

1.953

UN tal Felipe, cuyos apellidos se ignoran, argentino, bajo, regordete, cara colorada, sin bigote, joven, nariz larga, que con Fulgencio Rodríguez Araujo estafó 2.300 pesetas a Olegario Pérez Farías, en la villa de Puebla de Trives, a las once y media del 22 de Octubre, de 1922, por el procedimiento del sobre; comparecerá en término de tres días ante el Juez de instrucción de dicha villa, para ser oido en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

10687

1.954

VAN SMICK, Desideré; domiciliado últimamente en Santander (fábrica Solvay); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para declarar en causa por estafa y falsedad, instruida por dicho Juzgado contra Simón Torres Ruiz.

10688

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.220

ALVAREZ NUÑEZ, Emilio; natural y vecino de Sevilla, hijo de Manuel y de Remedios, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado en la calle Casalrava, número 20, procesado por hurto en causa número 406 de 1922, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión.

10668

10.221

ALVAREZ RODRIGUEZ, Carlos; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Dolores, natural y vecino de Tejera, donde fué su último domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue por defraudación con el número 117-1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa.

10725

10.223

BALAGUER SANCHO, Vicente; hijo de José y de Francisca, natural de Buñol, de estado soltero, charista, de diez y nueve años de edad, estatura baja, complejión débil, color del rostro blanco, pelo castaño, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Angel, número 32, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

10721

10.223

BONILLA BONILLA, Bernardino; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Las Palmas (Canarias), sin vecindad y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las carceles.

(Continúa en la página 447.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1915 y Reglamento de 19 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (artículo 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1931); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.^o y 3.^o del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta núm. 176).

Número de destino	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O SECCIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría	CLASIF. DE DESTINO	SUELDO		GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE ENQUEREN
					Pesetas	Pesetas			
1	Alicante.—Agres.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1. ^a	Cartero.....	500,00				
		Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00				
2	Almería.—Gofiar.....	Idem.....	1. ^a	Peón.....	45,25				
3	Idem.—De Sorbas a Rambla de Chiva.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	360,00				
4	Avila.—Gamonal	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00				
5	Id m.—Navateleras	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00				
6	Barcelona.—Oliva de Monserrat.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	187,50				
7	Cáceres.—Casay de Palomero.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	260,00				
8	Idem.—Jerte	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00				
9	Idem.—Villanueva de la Vera	Idem.....	1. ^a	Idem.....	625,00				
10	Cádiz.—Conil	Idem.....	1. ^a	Idem.....	1.100,00				
11	Castellón.—Estación de Alcalá de Chisvert.....	Idem.....	1. ^a	Peón.....	700,00				
12	Cuenca.—De Motilla del Palancar a Valverdejo	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00				
13	Gorona.—Amer	Idem.....	1. ^a	Peón.....	1.250,00				
14	Idem.—De Tamprodón a Prato de Notillo	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	450,25				
15	Gulpuzón.—Idafazabal	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00				
16	Huesca.—Bisaurro	Idem.....	1. ^a	Peón.....	825,00				
17	Idem.—De Lanort Burgasé y Giralt	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00				
18	Jaén.—Torreblascopedro	Idem.....	1. ^a	Idem.....	125,00				
19	León.—Camposolillo	Idem.....	1. ^a	Idem.....	50,00				
20	Idem.—Castrocontrigo	Idem.....	1. ^a	Peón.....	500,00				
21	Idem.—De la Ereina a Laiz	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00				
22	Idem.—De Santillana a Paradela de Mu- gas	Idem.....	1. ^a	Idem.....					

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DÉPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES		FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Y DEMÁS VENTAJAS			
23 León.—De Ventas de San Juan a Voces.	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.	1. ^a	Poatón.....	500,00				
24 Logroño.—Autol.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00				
25 Lugo.—Onfeiro de Marín.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00				
26 Madrid.—Aravaca.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	187,50				
27 Idem.—De San Fernando a Coslada.....	Idem.....	1. ^a	Poatón.....	500,00				
28 Orense.—Correjanos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	375,00				
29 Oviedo.—Caldueño.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	375,00				
30 Idem.—Gedrez.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00				
31 Palencia.—Oervatos de la Cueza.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00				
32 Idem.—Monzón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00				
33 Soria.—De Caracena a Valderromán.....	Idem.....	1. ^a	Poatón.....	937,50				
34 Idem.—De Monteagudo a Sorún.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	1.250,00				
35 Tarragona.—Bonifauet.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00				
36 Idem.—Poboleda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	187,50				
37 Teruel.—San Agustín.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	456,25				
38 Zaragoza.—Estación ferrovia de Ateca.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	625,00				
39 Idem.—Biel.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	125,00				
40 Administración de Lotería de primera clase de Granollers.—Barcelona.....	Ministerio de Hacienda.—Dirección general del Tesoro.....	2. ^a	Administrador.....		Premio.....	5.700,00		Acreditar píllar prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
41 Idem de fd. de primera clase de Cuervas de Vera.—Almería.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	5.200,00		Idem.
42 Idem de fd. de primera clase de Villareal.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	4.800,00		Idem.
43 Idem de fd. de primera clase de Cangas de Onís.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	8.600,00		Idem.
44 Idem de fd. de Villafraile de Oriá.—Gijón.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	8.400,00		Idem.
45 Idem de fd. de primera clase de Folgaira.—Endores.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	8.100,00		Idem.
46 Idem de fd. de primera clase de Infesta.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.
47 Idem de fd. de segunda clase de Barco de Valdeoura.—Orense.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.
48 Idem de fd. de segunda clase de Navia.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.
49 Idem de fd. de segunda clase de Navia.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.
50 Idem de fd. de segunda clase de Vega-deo.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.
51 Idem de fd. de segunda clase de Alcalá de Henares.—Madrid.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.
52 Idem de fd. de segunda clase de Mafranca del Alcor.—Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....	2.500,00		Idem.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O DEPARTAMENTO EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES		PLAZAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
						Y	DEMÁS VENTAJAS		
53	Administración de Lotería de segunda clase de Ayora.—Valencia	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Tesoro.....	2. ^a	Administrador.....	»	Premio	2.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1896.	
54	Idem de id. de segunda clase de Alcarrejos.—Córdoba.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	
55	Ayuntamiento de Los Navalmorales.—Toledo.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Cabo de serenos.....	1.300,00				Con obligación de ponerselo todos los días durante las horas de las de sol a las órdenes del alcalde para ejercer funciones de policía urbana.
56	Idem de id.—Idem.....	Idem	1. ^a	Dos serenos.....	822,00				Idem.
57	Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Horroira del Duque.—Badajoz.	Idem	2. ^a	Alguacil.....	1.750,00	Derechos de Arancel.	»		Ser mayores de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Esto certificado pueden omitirlo los que acrediten estar desempeñando otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
58	Idem de id. de Iznalloz.—Granada.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem	1.750,00	Idem.....	»		Las determinadas en el número 57 de esta relación.
59	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem	1. ^a	Guardia municipal montado.....	3,00 diarias.	456, 25 pesetas de gratificación para mantenimiento de una caballería.....	»		
60	Idem de id.—Idem.....	Idem	1. ^a	Nuevo guardia municipal.....	3,00 diarias.				
61	Idem de Villanova de Prodes.—Tarragona	Idem de la 4. ^a Región	1. ^a	Tres guardias municipales de campo.....	20,00				
62	Idem de Sadaba.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región	1. ^a	Guardia municipal de monte.....	684,00				
63	Idem de Apitx.—Huesca.....	Idem	2. ^a	Alguacil.....	180,00				
64	Idem de Puerto de Santa Cruz.—Cáceres.	Idem de la 7. ^a Región	1. ^a	Dos plazas de guardias municipales de campo a pie.....	730,00				
65	Idem de Navas del Marqués.—Avila.....	Idem	1. ^a	Guardia municipal de montes.....	800,00				
66	Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.....	Idem de la 8. ^a Región	2. ^a	Mozo de asno.....	1.000,00				

Número del... destino	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE GUERRA O REGIÓN MILITAR EN QUE RADIGAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES — DINERAS Y VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
								REQUISITOS
67	Juzgado municipal de Villagarcía de Arosa.—Pontevedra.....	Capitanía general de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	—	Derechos de Arancel.	—	Las determinadas en el número 57 de esta relación.
68	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla	1. ^a	Guardia urbano.....	2.180,00	—	—	No exceder de la edad de cincuenta años.
69	Idem de Id. de Id.....	Idem.....	2. ^a	Vigilante de la cárcel pública.....	2.180,00	—	—	—

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas previamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de solicitud, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comando de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por indultos a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará anexo a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1886, y se cursen a este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Agosto próximo.

3.^a Para solicitar los destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de Bueno para los primeros y de Muy bueno para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 818 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1886. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previno para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual condición, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberá acompañarse duplicadas copias de su licencia; hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en solicitud de destinos, comprobados en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique, su documentación.

Madrid, 28 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Junio

Cuenta queyo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, midad con lo dispuesto en el artículo 9.^o del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Número de la operación que se utilizan	DEBE			TOTAL — Pesetas
	En la c/cie. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	1.550.790,66	14.724,28	379.949,98	1.945.464,92
Recursos propios del Establecimiento.				
Ingresos presupuestados:				
1923-24				
Ingresos públicos:				
1.º Ventas de azogue.....	1.202.215,44	8.944,01	>	129.159,45
2.º Arrendamiento de fincas.....	>	>	217,52	217,52
3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.	>	>	>	>
4.º Recursos eventuales.....	5.321,85	48,73	>	5.305,58
Idem ingresos por resultados de 1922-23.....	>	>	5.000,00	5.000,00
Otros ingresos				
Retiros de pagos realizados.....	3	2,00	370,00	372,00
Depósitos constituidos.....	4	>	3.216,00	3.216,00
Entregas de la Hacienda pública.....	>	>	>	>
	125.537,29	8.994,74	8.803,52	143.335,55
Ingresos de la Hacienda				
Por toda clase de recursos a s/c.....	5	1.258,08	2.352,47	3.610,55
Para standarizar pago de obligaciones por s/c.....	6	>	230,00	39.138,43
	38.908,43	1.258,08	2.582,47	42.748,98
Movimiento de fondos				
Remesas entre las Cajas.....	7	>	525.000,00	525.000,00
	>	>	525.000,00	525.000,00
RESUMEN				
Recursos propios del Establecimiento.....	125.537,29	8.994,74	8.803,52	143.335,55
Ingresos de la Hacienda.....	38.908,43	1.258,08	2.582,47	42.748,98
Movimiento de fondos.....	>	>	525.000,00	525.000,00
TOTAL INGRESOS.....	164.455,72	10.252,82	536.385,99	711.084,53
Existencias en fin del mes anterior.....	1.550.790,66	14.724,28	379.949,98	1.945.464,92
TOTAL IGUAL AL HABER....	1.715.235,38	24.977,10	916.335,97	2.656.549,45

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cie. y Cajas de esta, los ingresos y pagos, certificaciones de referencia al Libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 30 de Junio de 1923.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, *Antonio Fernández Valmayor*. — El Ordenador de Pagos.

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

año 1923

y Arroyanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y

Cuentas... Nº de negocios y articulos	HABER			TOTAL — Pesetas	
	En la c/c/c. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Obligaciones propias del Establecimiento					
Obligaciones presupuestadas:					
1923-24					
1.º Consejo de Administración	1	7.253,20		7.253,20	
2.º Dirección y local.....	2	3.140,00	806,40	25.681,47	
3.º Servicios del interior.....	3	>	>	237.508,49	
4.º Idem auxiliares exterior.....	4	15.332,90	2.248,35	123.983,58	
5.º Servicios de destilación.....	5	68.610,75	9.55,60	133.829,18	
6.º Servicios anejos.....	6	>	8.5,03	6.435,84	
7.º Nuevas instalaciones.....	7	4.461,15	219,00	4.785,45	
8.º Situación de fondos.....	8	4.790,20	1.159,85	5.950,05	
9.º Gastos de las ventas de azogue.....	9	7.960,00	>	7.960,00	
Obligaciones por resultados de 1921-22.....	10	40.821,54	879,10	80.153,50	
Idem por idem de 1922-23.....					
Otras obligaciones:					
Devolución de ingresos realizados.....	>	>	>	> 1.740,00	
Idem de depósitos constituidos.....	11	>	>	1.740,00	
Entregas a la Hacienda pública.....	>	>	>	*	
		145.116,54	13.907,23	491.427,99	
				630.451,76	
Fondos de la Hacienda					
Por obligaciones a satisfacer por s/c/c.....	12	>	>	40.877,37	
Para dar aplicación a recursos ingresados.....	13	>	>	29,40	
				40.906,77	
Movimiento de fondos					
Remesas entre las Cajas.....	14	525.000,00	>	525.000,00	
		525.000,00	>	525.000,00	
RESUMEN					
Obligaciones propias del Establecimiento.....	>	145.116,54	13.907,23	630.451,76	
Pagos de la Hacienda.....	>	>	>	40.906,77	
Movimiento de fondos.....	>	525.000,00	>	525.000,00	
TOTAL GASTOS.....	>	670.116,54	13.907,23	1.215.228,53	
Existencias para el mes siguiente.....	>	1.045.119,54	11.069,87	1.440.118,00	
TOTAL IGUAL AL DEBE.....	>	1.715.236,38	24.977,10	2.066.549,45	

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente interrumpidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

Manuel Purón y Rubio.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Ju

CUENTA que yo, D. Joaquín Piurón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Almadén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, las siguientes cifras de los ingresos y pagos verificados durante el mismo:

	Número o descripción de las operaciones	D E B E				TOTAL	
		En c/cte. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN			
		Pesetas	Pesetas	En la c/cte. del Banco de España	En Pagaduría		
	Existencias en fin del mes anterior.....	249.928,91	3.797,74	16.514,63	67.759,50	338.000,78	
	Ingresos presupuestados:						
	1922-24						
Único.	Artículos... 1. ^o Entregas de la Hacienda.....						
	2. ^o Venta de minerales.....						
	3. ^o Arrendamiento de fincas.....						
	4. ^o Recursos eventuales.....						
	Ingresos por resultados de 1922-23.....		0,69				
	Otros ingresos:						
	Reintegros de pagos realizados.....						
	Depósitos constituidos.....						
	Ingresos de la Hacienda:						
	Por todo clase de recursos a s/f.....	4.					
	Para atender al pago de obligaciones por s/c.....	5.	5.447,21	80,28 434,72			
	Movimiento de fondos:						
	Remesas entre las Cajas.....	6.		200.000,00	124.050,00	324.050,00	
	RESUMEN						
	Ingresos presupuestados.....						
	Ingresos de la Hacienda.....		5.447,21	0,69 515,00	105,00	105,69	
	Movimiento de fondos.....						
	TOTAL INGRESOS.....		5.447,21	515,59	200.000,00	124.050,00	
	Existencias en fin del mes anterior.....		249.928,91	3.797,74	16.514,63	67.759,50	
	TOTAL RESULTADO.....		255.376,12	4.313,43	216.514,63	191.914,50	

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arrayanes, verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo de Administración de las minas de Almadén, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 30 de Junio de 1924.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de pagos.

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

nía de 1923

Almadén y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, que comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los gastos realizados en todo ello por lo que hace a la mina Arrayanes.

Capítulo	Artículo	Concepto	H A B E R				TOTAL						
			EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		En la c/cte. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas							
			En la Caja de este Consejo Pesetas	En la c/cte. del Banco de España Pesetas									
Obligaciones presupuestadas:													
1923-24													
1.º	Consejo de Administración	1	2.300,00	750,00	>	>	3.050,00						
2.º	Dirección y Administración local.....	>	>	>	>	>	>						
3.º	Personal obrero.....	2	>	>	>	62.008,26	62.008,26						
4.º	Suministros en general.....	3	7.354,60	278,40	17.304,81	38.434,01	63.571,82						
5.º	Nuevas instalaciones.....	>	>	>	>	>	>						
	Obligaciones por resultados de 1921-22.....	4	9.457,90	>	12.932,48	4.882,37	27.278,75						
	Idem por idem de 1922-23.....	5	10.812,50	>	311,52	5.271,39	16.431,41						
Otras obligaciones:													
	Devoluciones de ingresos realizados.....	>	>	>	>	>	>						
	Idem de depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>	>						
	Entregas a la Hacienda pública.....	>	>	>	>	>	>						
			30.155,00	1.028,40	30.554,81	110.602,03	172.340,24						
Pagos de la Hacienda:													
	Por obligaciones a satisfacer por s/c.....	6	>	>	>	5.881,93	5.881,93						
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f.....	>	>	>	>	>	>						
			>	>	>	5.881,93	5.881,93						
Movimiento de fondos:													
	Remesas entre las Cajas.....	7	200.000,00	>	124.050,00	>	324.050,00						
			200.000,00	>	124.050,00	>	324.050,00						
RESUMEN													
	Obligaciones presupuestadas.....	>	30.155,00	1.028,40	30.554,81	110.602,03	172.340,24						
	Pagos de la Hacienda.....	>	>	>	>	5.881,93	5.881,93						
	Movimiento de fondos.....	>	200.000,00	>	124.050,00	>	324.050,00						
	TOTAL GASTOS.....	>	230.155,00	1.028,40	154.604,81	116.483,96	502.272,17						
	Existencias para el mes siguiente.....	>	25.221,12	3.285,03	61.909,82	75.430,54	165.846,51						
	TOTAL IGUAL AL DEBE.....	>	125.376,12	4.513,43	216.514,63	191.914,50	668.118,68						

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relación a la responsabilidad del Señor
Joaquín Purón y Rubio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACIÓN de los individuos nombrados en 23 del actual para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Raimundo Correoso Tolsada.	Peatón de Yeste a los Paúles	Albacete.
Manuel Muñoz Lozano.	Idem de los Paúles a la Cuesta de Iscar.	Idem.
Gabriel Lozano Juarcz.	Idem de Carriles a Qu-brada	Idem.
Julio Molina Serrano.	Id. m de Yeste a Mejada-Carrasca	Idem.
Jacinto Blázquez López.	Idem de Yeste a Graya	Idem.
Toribio García Muñoz.	Idem de Yeste a Fontanar	Idem.
Isidro Sánchez Sánchez.	Idem de Yeste a Collado-Tornero	Idem.
Gregorio Gallego García.	Idem de Graya a Casas de Abajo	Idem.
Eras Valle Gardi.	Cartero de Graya	Idem.
Paulino Blázquez Márquez.	Idem de El Barquillo	Avila.
Pedro González Sánchez.	Idem de Gallegos de Sobrinos	Idem.
Anacleto García Bravo.	Idem de Blascojimeno	Cáceres.
Ensebio Sánchez Navas.	Idem de Membrío	Ciudad Real.
Vicente López Pinillo.	Idem de Villanueva de la Fuente	Cuenca.
Jesús Sáez Tokedo.	Peatón de El Cañavate a Pinarejos	Idem.
Joaquín Castillejo Merino.	Idem de Laiesta a Navas de Jorquera	Granada.
Antonio Montiel Pérez.	Cartero de Charches	Huelva.
Nicolás Martín Martín.	Peatón de Alajar al empalme de la carretera	Huesca.
Enrique Pérez Línes.	Cartero de Villanúa	Idem.
Manuel Demur Pallaruelo.	Idem de Benasque	Idem.
Higinio Baeta Gracia.	Idem de Morzana	Idem.
Salvador Buisán Villacampa.	Peatón de Fiscal a Sanz	Idem.
Cándido Navas Alperto.	Idem de Tamarrite de Litera a Baldellou	Idem.
Salvador Marín Latorre.	Cartero de Atharrarrech	Lérida.
José Terán Charcán.	Idem de Peramola	Idem.
Ignacio Valls Greus.	Idem de Ainsa a Elías	Idem.
Manuel Fernández Méndez.	Idem de Puebla de Burón	Lugo.
Anastasio Pozuelo Durán.	Idem de Ruesfria	Madrid.
Casimiro Gómez Sesmero.	Peatón de Concientos a Socilio de la Adra	Idem.
Orotoe Bachiller Polo.	Idem de Chinchón a Valdelaguna	Idem.
Ángel Reta Gordo.	Cartero de Aos	Navarra.
Jeffin Otero Salgado.	Idem de Zorelle	Orense.
José Fernández Rancaño.	Idem de Lantero	Oviedo.
Perfecto Pevida Martínez.	Idem de Villa	Idem.
Victorino González Pinacho.	Idem de Revenga de Campos	Palencia.
Játorio Alonso Rojo.	Peatón de Frechilla a Cuzza de Campos	Idem.
Eugenio Márquez Penide.	Cartero de Urantes	Pontevedra.
Leopoldo Cerredera Bao.	Idem de Santo Tomé de Freigiro	Idem.
Camilo Taboada González.	Idem de Sotelo (Forecarey)	Idem.
Antonio Gil Arnau.	Idem de Mosqueruela	Teruel.
Evaristo Corrotto Segovia.	Peatón de Talavera a Segurilla	Toledo.
Crispulo Pasero Gutiérrez.	Idem de Valmojada a Casarrubios del Monte	Idem.
Cipriano García Sánchez.	Cartero de San Bartolomé de las Abiertas	Idem.
Bentremio Sánchez Ruiz.	Peatón de Menasalvas a las Navillas	Idem.
Pedro Navarro Moreno.	Cartero de Ventas con Peña Aguilera	Idem.
Gonzalo Cruz Ocaña.	Id. m de San Pablo de los Montes	Idem.
Damián Martínez Dievra.	Idem de Seja	Zamora.
Pedro Artal Tello.	Peatón de Piles a Ventas Municipales	Zaragoza.

de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y ser indagado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10706

10224

CASTILLO, Ramón, y **TRAPEROS**, José; se desconocen las demás circunstancias, domiciliados últimamente en Linares, procesados por hurto en el sumario número 8 del año actual; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viuacarrillo.

10654

10225

CESTONA, Leonardo; chofer, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa en causa número 124 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10630

10226

COMITRE ESCAMILLA, Francisco; hijo de Rafael y María, natural y vecino de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; procesado por atentado en la causa número 476 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Merced de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10688

10227

CORTES CORTES, Antonio; natural de Arbós, de estado soltero, de profesión hojalatero de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Valencia, Bajo Puente de Nazaret; procesado en causa número 475 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Ejecutamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10649

10228

CORTES CORTES, Pedro; natural de Santa Bárbara de estado soltero, de profesión hojalatero, de diez y siete años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Valencia, bajo el Puente de Nazaret; procesado en causa número 475 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de

Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Ejecutamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10645

10229

DIAZ GOMEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vega Triana; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

10689

10230

DIAZ SANCHEZ, Andrés; hijo de Juan y de Candelaria, natural y vecino de Fuente Alamo, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, al objeto de constituirse en prisión y exponer la condena que se ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Murcia en sumario número 69 de 1920, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10665

10231

DIEZ, Luisa; natural de Boñar, de estado soltera, profesión sirviente, de veinte años, hija de Bernardo y de padre desconocido; domiciliada últimamente en ambulante; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo o ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

10678

10232

DIEZ FERNANDEZ, Joaquín; de veintisiete años, hijo de José y Antonia, soltero, vaquero, natural de Llera de Villapiedre (Oviedo), vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 22, piso segundo derecha, el cual es de estatura regular, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba rasturada, sin cicatrices, vestido con camisa de algodón con rayas color rosa, chaqueta de paño negro, pantalón de lana, color plomo, calcetines de algodón negros, caña alpargatas de palotari, lleva pañuelo de seda verde al cuello con listas blancas y gorra de pana a la cabeza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marañones dentro del término de diez días para notificársele el auto de conclusión de sumario que se le sigue con el número 52 del año actual y otras diligencias, llamamiento que se le hace como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de

Ejecutamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10541

10233

DOMINGUEZ, Nicasio; de oficio carretero, natural de Bustillo de Oro, partido de Toro, vecino que fué de Cangas de Tineo; comparecerá, como procesado por estafa, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales.

10620

10234

FERNANDEZ DE LARA, Ignacio; vecino de San Baudilio de Llobregat; domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10710

10235

FIGUEROA FERNANDEZ, Emilio; de veintiún años de edad, soltero, gitano, natural del Vergel y vecino de Valencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla en el término de diez días, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Murcia por el sumario número 631 de la Audiencia y 66 del Juzgado, del año 1919, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10698

10236

GALDARO BALLESTER, Antonio; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 323 de 1923 sobre disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10628

10237

GAMBIN HERNANDEZ, Juan; natural de Lorca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Inés; domiciliado últimamente en Lorca. Diputación del Ramonete; procesado en causa número 36 de 1921 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante

el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

10614

10.238

GARCIA CASTILLO, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 342 de 1918, por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad, a fin de que cumpla la pena impuesta en expresada causa.

10672

10.239

GARCIA EXPOSITO, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, que se tiene decreciada en causa número 153, apercibíendole que de no comparecer será declarado rebelde.

10655

10.240

EL Director gerente de la "Italo-Iberica", S. A., Importing y Exporting C°; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 30, segundo primera; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. Capitán de corbeta de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en el expediente instruido por hallazgo y salvamento de la balandra "Conchita Manuel", bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5941

10.241

El segundo, tercero y cuarto maquinista, el radiotelegrafista y demás tripulantes que iban del vapor belga "Sorbier" en 6 de Junio de 1919, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa número 248 de 1919, instruida por supuesto delito de tentativa de substracción a bordo del citado buque, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 2 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—5944

10.242

ESPINAS VILLA, José; hijo de Niceto y de María, natural de La Venta, Ayuntamiento de Langreo, provincia

de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,579 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba naciente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5872

10.243

FABREGUES ROIG, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de Rivedarenas (Gerona), de estado ignorado, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,790 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez, Capitán de Caballería, D. Ernesto de Ardanaz, y en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, número 22, 1.º 1.º, en inteligencia que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 28 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz

JG—5938

10.244

FANJUL CASTAÑO, Fermín; hijo de Vicente y de Fermina, natural de la Vega, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,625 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba lampiña, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, don Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5871

10.245

FERNANDEZ SANCHEZ, Aurelio; hijo de Manuel y de Regina, soldado de la quinta Comandancia de Intendencia, natural de Corrodoria, parroquia de S. I. Pradas (Ayuntamiento de Oviedo), de estado soltero, profesión ajustador, de veintiseis años de edad y señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem; nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, producción buena y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la quinta región, con residencia en Zaragoza, calle Valencia, 4, entresuelo.—Zaragoza, 29 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor.

JG—5929

10.216

FERNANDEZ ZOPICO, Luis; hijo de Felipe y de Vicenta; natural de Casome, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,660, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz corta, sin barba; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5970

10.247

FERREIRO PASTORIZA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Taller, Ayuntamiento de Puenteceijo, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarzuela, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán.

JG—5952

10.248

GALLAR TORRENS, Juan; hijo de Juan y de Isabel; natural ed S. M. O. Sarroca, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Prieto Bustos, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Prieto.

JG—5844

10.249

GARCIA FADRIQUE. Nemesio; hijo de Cesáreo y de Escolástica; natural de Coca, provincia de Segovia; nació en 20 de Febrero de 1899; domiciliado últimamente en Francia, de oficio jornalero, estatura 1.660 metros, ignorándose más señas; tuvo entrada en la Caja de Reclusa de Segovia, en 1 de Agosto de 1920; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor, D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JG—5907

10.250

GARCIA GARCIA. José; hijo de Alfonso y de Catalina, natural de Jumilla (Murcia), nació el 3 de Noviembre de 1901, bracero, número 38 del reemplazo de 1922, por dicha localidad, domiciliado últimamente en Cette (Francia), encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—5855

10.251

GARCIA TORCAL. Emilio; hijo de José y de Vicenta, natural de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, estatura 1.537 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera, don Francisco de Ochoa Luzán, en el local que ocupa dicho Regimiento, calle del Pacífico, cuartel de los Docks (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco de Ochoa.

JG—5895

10.252

GATO LOPEZ. José; hijo de Joaquín y de Ramona, profesión labrador, natural de Santa María, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento

de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—5954

10.253

GIL BARRIO. Felicindo; hijo de Demetrio y de Josefa, natural de Boado, Ayuntamiento de Ginzo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Boado, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de quince días, ante el Alférez de Infantería, Juez instructor D. Carlos Rodríguez Medina, en la plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 26 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Carlos Rodríguez.

JG—5927

10.254

GOMEZ FARRO. Jesús; hijo de José y de María, natural de Gonzos, Ayuntamiento del Pino, provincia de La Coruña, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reijs Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, sedá declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reijs.

JG—5859

10.255

GOMEZ GONZALEZ. José; hijo de José e Isidra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiún años, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, barba al pelo, ojos azules, color pigmentado; domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo"; procesado por quebrantamiento de arresto y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío D. Joaquín Arboli, a responder del referido proceso, y caso de no efectuar su presentación en el plazo de referencia será declarado en rebeldía.—Barcelona, 2 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Arboli.

JM—5846

10.256

GONZALEZ LOPEZ. Trinitario; hijo de Matías y de Teófila, natural de Cañaleros, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, en la actualidad deserto; procesado por deserción, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos cauros, barba poca, estatura 1.596 metros y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha ante el Juez permanente

de Larache D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 28 de Junio de 1923.—El Juez, Rafael Laá. JM—5880

JG—5880

10.257

GONZALEZ OUVINAS. José María; hijo de Cipriano y Benita, natural de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años, estatura alta, pelo rubio, bigote rubio, barba afeitada, ojos azules, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por supuesto hurto de azúcar abordo del vapor "Cabo Tres Forcas"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en doho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5943

JM—5943

10.258

GONZALEZ PEREZ. Gumersindo; hijo de Manuel y de Rosa, natural de la Vid, Monforte (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.610, pelo castaño, cejas idem, color bueno, barba naciente, frente ancha; domiciliado últimamente en La Vid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11º regimiento de Artillería Ligera de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Gil.

JM—5351

JM—5351

10.259

GONZALEZ RODRIGUEZ. Alejandro; hijo de Mariana, natural de Molvízar, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, de estado se ignora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Molvízar; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Yeguada Militar de la cuarta Zona Pequeña de guarnición en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Posadas, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor.

JM—5906

JM—5906

10.260

GONZALEZ SEIJAS. José; hijo de Pedro y de Matilde, natural de Barbadejo, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.615 metros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, barba naciente, boca regular, aire idem; procesado por deserción en filas; comparecerá en el término de

treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—5891

10.261

GRANA PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Cabeza, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.570 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 1 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5893

10.262

GUTIERREZ REQUENA, José, supuesto sargento del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4; por la presente requisitoria citó, llamo y emplazo al mencionado sargento, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, herido en un brazo, y que en la noche del 17 de Diciembre del pasado año pernoctó en la Posta Terminal de la Cruz Roja de esta capital, desapareciendo al día siguiente con dirección a Bilbao; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez eventual de la plaza D. Alfredo Alvarez Crespo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez eventual, Alfredo Alvarez Crespo.

JG—5921

10.263

HERNANDEZ ASPAS, Fidel; hijo de Juan y de Francisca, natural de Javaloyos, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, Juzgado de primera instancia de Albarracín, provincia ad Teruel; nació en 28 de Abril de 1901, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1.700 metros; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10º Regimiento de Artillería pesada D. Antonio Huelin Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huelin. JG—5877

10.264

HERRAIZ HERRAIZ, Fidel; hijo de Bernardo y de Isabel, natural de Hacienda del Pajayo (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 626

milímetros, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna, domiciliado únicamente en los Estados Unidos, Filadelfia, Miaga Función Ohio; P. O. Box, 571, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez Capitán de Infantería Secretario permanente de causas de la Región D. Daniel Dufol Alvarez. Manifestación, 66, tercero de rocha.—Zaragoza, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol.

JG—5930

10.265

HIDALGO TRUJILLO, Victoriano; hijo de Cecilio y de Dolores, natural de Guajar Farragut, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años de edad, estatura 1.700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, señas particulares ninguna, vestía traje de kaki cuando desertó; domiciliado únicamente en Guajar Farragut; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Ceuta, D. José Valero Aguado, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Junio de 1923.—El Teniente Juez, José Valero.

JG—5926

10.266

IGLESIAS DIAZ, Jenaro; hijo de Jenaro y de María, natural de Los Peares, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1.590 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz regular, barba lampiña; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5809

10.267

IZQUEL VERALES, Mariano; natural de Sariñena (Huesca), de estado soltero, profesión jardillero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Eusebia, sin señas personales; domiciliado únicamente en su pueblo; encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la quinta Región, D. Luis Gon-

zález Barreras, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Zaragoza, 27 de Junio de 1923.—el Capitán Juez instructor, Luis González Barreras. JG—5931

10.268

LLORENZO BARREÑO, Antonio; hijo de Ventura y de Manuela, natural de Nieva, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.600 metros, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba sin pelo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 26 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5873

10.269

LUENGAS SANTIBANEZ, Tomás; hijo de José y de Gregorio, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión calderero, de veinte años, de estatura baja, pelo castaño, bigote no tiene, nariz y boca regulares, señas particulares no tiene; domiciliado únicamente en Bilbao; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 466 de 1915.—Bilbao, 30 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—5845

10.270

LLOBERA RIVI, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Albeza, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, Distrito militar de la cuarta Región; nació en 3 de Diciembre de 1904, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su estatura 1.627 metros, su perímetro torácico 86 centímetros, señas particulares ninguna; domiciliado únicamente en Albeza, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Larraz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Junio de 1923.—El

Capitán Juez instructor, 'Bernardo Ardanaz.
JG—5883

10.271

MAMON CAERERO, Juan; hijo de Joaquín y de Angeles, natural de Murcia, provincia de idem; vecindado en Lyon (Francia), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1.700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Tercio de Extranjeros, Juez instructor, don Francisco Martes Moreno, con residencia en Ceuta, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor Francisco Martes.
JG—5856

10.272

MARAS PEREZ, José; natural de Sorbas (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantry La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacer así será declarado rebelde.—Almería, 3 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Braulio León.
JG—5842

10.273

MANERO DEL RIO, Laurentino; hijo de Francisco y de Fidela, natural de Baltanás, provincia de Palencia; nació en 3 de Septiembre de 1898; domiciliado últimamente en Buenos Aires, ignorándose sus señas personales; tuvo entrada en la Caja de Recueta de Palencia en 24 de Diciembre de 1920, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento de Caballeros de Talavera, décimocuarto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.
JG—5911

10.274

MARTIN Y MARTIN, José Vicente; hijo de Francisco y Gregorio, natural de Gáldar (Tenerife), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado

últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Ramón Hernández Francés, con residencia en dicha capital, cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández.
JG—5225

10.275

MARTINEZ COLUNGA, Justino; hijo de Laureano y de Ramona, natural de Abiles, Ayuntamiento de Llaneza, provincia de Oviedo, de estado se ignora; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Gerardo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.
— JG—5909

10.276

MARTINEZ GUIRAO, Juan; hijo de Andrés y de María, natural de Vélez Rubio, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1.760 metros; domiciliado últimamente en Vélez Rubio, y sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cortada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de deserción por motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 3 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.
JG—5833

10.277

MARTINEZ PEREZ, Antonio; natural de Camagüey (Cuba), de veintidós años de edad, profesión maquinista ferroviario, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo, que en Septiembre de 1921 llegó a este puerto a bordo del vapor "Antonio López" procedente de Nueva York sin satisfacer el impuesto del billete de pasaje, y marchó después voluntariamente al Tercio de Extranjeros (Marruecos), del cual ha desaparecido; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de 1.ª clase de la Armada D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra él mismo se instruye por el delito de pederastia cometido a bordo de aquél.

buque entre los puertos citados de Nueva York y Cádiz, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—5957

10.278

MARTINEZ Vieites, Luis; hijo de Andrés y de Manuela, de profesión labrador, natural de Santa Eufalia, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julián Terán Zarzosa, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán.
JO—5951

10.279

MAS, Nicolás; marinero que fué del pailebot "Marieges"; domiciliado últimamente en Alicante, calle San Pascual, número 25; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar como testigo en el expediente instruido por naufragio del pailebot "Marieges", bajo apercibimiento que si deja de efectuarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.
JM—5942

10.280

MENENDEZ HERNANDEZ, Hermilio; hijo de Julián y de María, natural de Puerto, parroquia de Cales, Ayuntamiento de Oviedo, de veintiún años de edad, oficio jornalero, su estatura 1.690 metros, sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.
JM—5904

10.281

MIRO NEGRO, José; hijo de Magdalena y de Dolores, natural de Barcelona, parroquia R. A., Ayuntamiento de idem, provincia de idem, estado soltero, dependiente, de veintidós años y meses de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltas a concentración para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de instrucción, D. Eugenio Sellés Dasi, residente en el campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 5 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Sellés.

JM—5857

10.282

MOREIRA GARCIA, Manuel; hijo de Ignacio y Dolores, natural de Catovad, soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Catovad, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger su Cartilla Naval; de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—5874

10.283

MOYA SANCHEZ, Juan; hijo de Isidro y de Catalina, natural de San Clemente, provincia de Cuenca, de veintidós años, soltero, jornalero; sus señas: pelo negro, cejas y ojos negros, nariz regular, barba regular, boca idem, color moreno; sin señas particulares. Soldado de Infantería de Marina, procedente del hoy disuelto Regimiento expedicionario, sujeto a la causa número 524 del año 1922, instruida al mismo por el delito de deserción cometida en la Plaza de Lárrache; comparecerá en el término de sesenta días a partir de la fecha de publicación de este documento ante D. Ramón Sánchez Selos, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de dicho procedimiento, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando de Cádiz, a este punto se rueda a las Autoridades su traslado caso de ser habido o capturado, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación ni ser habido en el plazo que se le señala será declarado rebelde por medio de providencia.—San Fernando, 23 de Junio de 1923.—El Alférez Juez, Ramón Sánchez.

JM—5913

10.284

NEIRA AYAN, José; hijo de Carmelo y de Vicenta, natural de San Martín, Ayuntamiento de Neira de Saro, provincia de Lugo, jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1.630 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizuela Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Junio de 1923.—El Capitán instructor, Laureano Goizuela JM—5889

10.285

NIEITO CAMPOY, Francisco; hijo de Juan y Ana, natural de Cuevas (Almería), domiciliado últimamente en Cuevas; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger su Cartilla Naval; de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—5874

10.286

NIEVES CID, Ramón; hijo de Santiago y de Clara, natural de Mourazos (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JM—5903

10.287

NUNES CRUZ, Rodolfo; natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Frequinas (Portugal). Alcántara, 19; procesado por polizoneaje en el vapor griego "Estafiro"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, destinado en la Comandancia de Marina de esta capital, al objeto de responder en la causa que se le instruye por el motivo antes citado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—Alcántara, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.

JM—5841

10.288

OLALDE MAIZ, Ramón; hijo de Florentino y de Milagros, natural de Bilbao, de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao. Juzgado de

la primera Sección de la Ría, a responder de los cargos que le resultan de la mencionada falta.—Bilbao, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—5843

10.289

OLIVA RIGALL, Gabriel; hijo de José y de Verónica, natural de Massanet de Cabrenys, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, oficio del campo, estatura 1.627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa de pararé el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 4 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa.

JM—5867

10.290

PALENCIA MATANZAS, Ambrosio; hijo de Luis y de Josefa, natural de Hoz (Santander), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1.660 metros; domiciliado en Hoz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia. Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 19 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JM—5917

10.291

PANADES CASTELL S. Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Torredembarra, Ayuntamiento de id., provincia de Tarragona, distrito militar de la cuarta sección, nació en 10 de Febrero de 1901, labrador, soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire resuelto, producción fácil, estatura 1.615 metros, su perímetro torácico 82 centímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torredembarra, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 18 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JM—5836

10.292

PANADES COSTA, Francisco; hijo de Juan y de Antonia, natural de Agramunt, provincia de Lérida, nació en 17 de Marzo de 1900, domiciliado últimamente en Buenos Aires, de oficio esmeradero, estatura 1.720 metros, signándose más señas; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Balaguer en 1 de Agosto de 1920, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente Solórzano, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández.

JG—5908

10.293

PAREDES GARCIA, Pedro; hijo de Juan y Micaela, natural de Navalcarnero (Madrid), soltero, labrador, de treinta años de edad, alto, color sanguíneo, pelo rubio, cejas al pein, ojos azules nariz y boca regulares, barba poblada, frente espaciosa; señas particulares: cicatrices de viruelas, domiciliado últimamente en Navalcarnero (Madrid), al cual se le instruye expediente por cuarta descripción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Taxdir, D. Guillermo Moreno de Losa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 28 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—5884

10.294

PAUL CORVINOS, Angel; hijo de Cándido y de Ignacia, natural de Barbastro, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1.710 metros, perimetro torácico 0.91, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 12, segundo, primera, perteneciente a la Caja de recluta de Barbastro número 67, con el número 29 del sorteo por dicho Ayuntamiento, encartado en expediente por falta de presentación ante la Caja para su incorporación a su Cuerpo de destino, Regimiento de Artillería de Melilla, el cual comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción militar, Teniente Juez instructor de la demarcación reserva de Barbastro, número 67, D. Emilio González Saenz, con residencia oficial en esta Plaza de Barbastro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barbastro, 29 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Emilio González.

JM—5910

10.295

PEREZ GARRIDO, Manuel; hijo de Antonio y María, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santiago

provincia de La Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Arturo Briones Sáez de Valbuercas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Julio de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Arturo Briones.

JG—5919

10.296

PEREZ MARTINEZ, Eugenio; hijo de Modesto y de Cesárea, natural de San Trensio, partido judicial de Haro, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, estatura 1.566 metros; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia general de Melilla D. Luis Porras Gil, residente en dicha plaza, Avenida General Aispuru, número 21, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis Porras.

JG—5894

10.297

PEREZ NUÑEZ, Juan; hijo de Domingo y de Pilar, natural de Candelaria, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias de profesión del campo, de veinticinco años de edad, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Juan Gallo Muñoz, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Gallo.

JG—5922

10.298

PEREZ PEREZ, Ignacio; hijo de Vicente y de Gregorio, natural de Breña Alta, Ayuntamiento de idem provincia de Canarias, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Ramón Hernández Francés, con residencia en dicha capital, cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández.

JG—5924

10.299

PORTELA LERRATE, Genaro; hi-

jo de Ramón y de Manuela, natural de San Martín, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por descripción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

10.300

PRENDES LOPEZ, Sandalo; hijo de Jenaro y de Antonia, natural de Cuestio, Ayuntamiento de Castellón, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava Región; nació en 14 de Octubre de 1901, de oficio del comercio, de estatura 1.594 metros, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Castellón y a quien se persigue por la falta grave de deserción, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 43 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—5885

10.301

POSE ACUNA, Jesús; hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Salcedo, de estado soltero, profesión se ignora; de veinte años; domiciliado últimamente en Salcedo, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en 2 de Abril último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Cuevas Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Mazarrón, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Luciras.

JM—5896

10.302

PRADO OTERO, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de La Coruña; de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos nariz regular, boca regular, barba pequeña, sin señas particulares; domiciliado últimamente en La Coruña, calle de San Andrés, número 118, segundo piso, parroquia de San Jorge, Ayuntamiento de la capital; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a

Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, Séptimo de Caballería, D. Francisco Sili Galán, residente en el exheredado regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 20 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sili.

JM—5854

10.303

RAMON LANZA LOPEZ. José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Antigua, provincia de Oviedo; nació en 10 de Enero de 1901; domiciliado en ignorado paradero, de oficio labrador, de estado soltero, ignorándose más señas; tuvo entrada en la Caja de Reculata de Pravia, en 1 de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Salzrano, Capitán del Regimiento de Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JM—5912

- 10.304

RAMOS GONZALEZ. Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de la parroquia de Ceuses, Ayuntamiento de Zamora, avecindado en Deszón (Ponferrada), de estado soltero, de oficio tipógrafo, de diez y seis años de edad; sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, frente regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a tres listas reglamentarias de ordenanza; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera, D. Eutiquio Fernández Tardilán, residente en Ponferrada, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ponferrada, 27 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JM—5905

10.305

RUGUEIRO QUINTILLAN. Francisco; hijo de José y de Vicenta, natural de Tejeda, provincia de Ponferrada, de oficio carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,622 metros, color buene, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba fina, señas particulares ninguna; domiciliado únicamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería San Marcial número 44, D. Federico Pintó y Thames; apercibimiento que de no efectuarlo será

Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento rebeldía.—Burgos, 25 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JM—5850

10.306

RODA, Antonio; natural de Cartagena, de estado se ignora; domiciliado únicamente en ignorado paradero; procesado por polizoneaje en el vapor griego "Estalhios"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de María, D. Juan Antonio del Rivero y Coca al objeto de responder en la causa que se le instruye por el delito citado, bajo apercibimiento de que si no se presenta en plazo señalado será declarado rebelde.—Alicante, 8 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan A. del Rivero.

JM—5810

10.307

ROIG ORENGA, Vicente; hijo de Miquel y de Teresa, natural de Villafamés, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, desconociéndose las demás señas; domiciliado únicamente en Villafamés; procesado por la falta de concentración a días; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Ponferradas, D. Eduardo Marquerie y Ruiz Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JM—5933

- 10.308 -

ROIG VILLALTA. Fausto; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Benasal (Castellón), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, su estatura 1,615 metros, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba lomillita, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez, Capitán de Caballería don Alberto de Ardanaz y Slazar, en su residencia oficial, Rambla de Sanh Nónica, número 22, 1º 1.º en la inteligencia que de no comparecer será declarado en rebeldía.—Barcelona, 26 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz.

JM—5937

10.309

RODRIGUEZ DIAZ. Dionisio; hijo de Vicente y de Benigna, natural de Peñeches, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región, nació en 8 de Enero de 1921, de oficio marinero, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba limpida, boca regular, su estatura 1,600 metros, su perímetro torácico 85 centímetros, señas particulares

se ignoran; domiciliado únicamente en Siero, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardánaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 22 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardánaz.

JM—5884

10.310

ROVIRA GORRO. José; hijo de Andrés y de María, natural de Gil Buch, Ayuntamiento de Buch, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos, nariz, barba y boca regulares; color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Prieto Bustos, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Prieto.

JM—5947

10.311

SAN JORGE IRIGOITIA. Victoria; hijo de Angel y de Juana, natural de Astillero (Sanfander), de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado únicamente en Astillero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Pensiones de Santander, para su destino a Suecia; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Sanfander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 29 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JM—5918

10.312

SANCHEZ FERNANDEZ. Cipriano; hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Collar de Baza, provincia de Granada, de profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz grande, boca regular, barba poca; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería Ligera, don Manuel Durán Aguilar, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 29 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Durán.

JM—5920

10.313

SANCHEZ RODRIGUEZ. Basilio; hijo de José y de Perfecta, natural de Valdesoto, parroquia de idem, Ayuntamiento de Siero, partido judicial de Siero, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión minero, de veintiún años de edad estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a la Comandancia de Artillería de El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la expresada Comandancia D. Jesús Guerra Sánchez, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 1 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Jess Guerra.
JG—5864 bis

10.314

SAÑUDO SAEZ. Pedro; hijo de José y de Venancia, natural de Camargo, provincia de Santander, nació en 11 de Abril de 1900; domiciliado últimamente en Francia, de oficio jornalero, ignorándose sus demás señas; tuvo entrada en la Caja de renta de Santander en 1 de Agosto de 1921; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.
JG—5900

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que a continuación se expresan:

D. Antonio Fernández Ladrón de Guevara, Sargento, se le confiere el destino de Alguacil de esta Audiencia territorial con el sueldo anual de pesetas 1.750 y derechos de Arancel.

D. Juan Antolín Gutiérrez, Sargento, se le confiere el destino de Mozo de Entradas de esta Audiencia territorial con el sueldo anual de 2.000 pesetas y casa habitación.

Oviedo, 26 de Julio de 1923.—El Secretario de gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

JO—10727

BUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BELMONTE

Por el señor Juez de primera ins-

tancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de mayor cuantía, promovida por dona Pilar Alvarez, vecina de Bello, en este término, en nombre de D. Pedro Fernández, residente en Montreal, Canadá, sobre litigio legítima del indicado D. Pedro, contra los que se consideran herederos de D. Alvaro Fernández Prieto, natural del mencionado Bello y fallecido en la Habana, en 1.º de Junio de 1913, se acordó tener por acusada la rebeldía a los demandados y hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para comparecer en los autos, el término de cinco días, improrrogables, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de segundo llamamiento a los demandados, expido la presente en Belmonte (Oviedo), Julio, 23 de 1923.—El Secretario accidental, José Alvarez.

X—2123

Por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de mayor cuantía, promovida por dona Teresa Autón de la Uz, casada con don Hilario Rey Arnedo, vecina del Avedul, en este término, sobre que se declare la presunción de muerte de don Juan Antón Monéndez, el que tuvo su último domicilio en España, en el indicado Avedul, contra todas aquellas personas que pudiesen tener interés en contestar la demanda, se acordó tener por acusada la rebeldía a los demandados y hacerles un segundo llamamiento de igual forma que el anterior, señalándoles para comparecer en los autos el término de cinco días, improrrogables, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de segundo llamamiento a los demandados, expido la presente en Belmonte (Oviedo), Julio, 23 de 1923.—El Secretario accidental, José Alvarez.

X—2125

LORA DEL RIO

D. Agustín Polidura y Ortega, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por dona Concepción Naranjo y Requena, casada con D. Miguel Pacheco y Quintanilla, solicitando la declaración de ausencia de su marido el D. Miguel Pacheco, que se ausentó de esta villa en el mes de Mayo del pasado año de 1922, a Sevilla, para continuar el servicio militar, el cual estaba cumpliendo como soldado de cuota en el Regimiento de Alfonso XIII, de guarnición en dicha capital, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia de su existencia, ignorándose su actual paradero, solicitándose por dicha señora se le nombre representante del mismo para la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama al juzgado y Quantumilla y a las personas que se crean con preferencia derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que deberán justificar su preferencia derecho al comparecer en el Juzgado.

Dado en Llera del Río a 30 de Mayo de 1923.—El Secretario, Licenciado José Maldonado.—El Juez, Agustín Polidura.

X—2127

MADRID—HOSPITAL

D. Francisco Fabián y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que sigue al Procurador D. Juan García Coca, a nombre de la razón social "Daverio y Compañía", Sociedad colectiva, contra la Sociedad civil partidaria "Esteban Ortiz e Hijos", domiciliada en Chinchilla, sobre pago de ciento cincuenta y dos mil doscientas una pesetas y sesenta y ocho centavos, intereses convenidos a razón del 7 por 100 al año y los gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes embargados a la Sociedad ejecutada y se describen a continuación:

Fincas.—Un trozo de terreno sito en término municipal de Chinchilla, destinado a asar, segregado del haza denominada La Hita, perteneciente a la laber de las Delicias, de cibida dicho trozo tres mil setecientos un metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a treinta y seis áreas y una centírea, que linda: por Saliente, Poniente y Norte, Fieras de D. Valentín Ballesteros Palacios, y Mediadia, con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alcañiz.

Y otro trozo de terreno de la misma procedencia y en el mismo sitio que la anterior, que sirve de entrada servidumbre al descrito anteriormente, partiendo desde el Camino de las Delicias hasta dicho solar; mide una extensión superficial de cuatro metros de ancho y ciento sesenta y tres metros y medio de longitud, o sea un total de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a seis áreas cincuenta y cuatro centíreas, que linda: por Saliente y Poniente tierras de don Valentín Ballesteros Palacios; Mediadia, el solar descrito anteriormente, y Norte, el Camino de las Delicias.

Sobre la primera de dichas dos fincas, o sea el solar de tres mil seiscientos un metros cuadrados de extensión superficial, la Sociedad civil "Esteban Ortiz e Hijos" ha construido un nuevo edificio destinado a la industria de fabricación de harinas, cuya descripción es como sigue:

Finca nueva.—Fábrica de harinas de Nuestra Señora de los Nieves. Un

edificio central dedicado a cuerpo de fábrica, sito en término municipal de Chinchilla, sin número de orden, cuya puerta principal de entrada se halla situada al Mediodía del solar en que se ha construido, teniendo además una puerta al Norte y dos puertas en los lados laterales; se compone de sótano, planta baja, piso primero y segundo, edificio lateral derecho que consta de una sola nave en planta baja, destinado para empaques y almacén de harinas; otro edificio lateral izquierdo, destinado para tolva y almacén de granos, también en planta baja; otro lateral derecho y posterior al edificio central y paralelo al almacén de harinas, dedicado para olejines, y otro pabellón situado en la parte posterior de edificio central y paralelo al almacén de trigos, destinado para cuarto de motores y transformadores.

Maquinarias sistema "Daverio y Compañía", distribuidas en el edificio central antes descrito en la forma siguiente:

En el sótano, transmisión general, embrague de fricción y dos desatadores. En la planta baja, dedicada a sala de máquinas, consta de la siguiente: Dos deschinadores, una transmisión, empaques para desperdicios de limpia, cuatro depósitos de madera para trigo limpio, seis molinos dobles, modelos Movodiagonal, de 700 milímetros; dos distribuidores y rosca transportadoras para la conducción de harinas, elevadoras para mercancías; en el piso primero, una criba descantadora, columna despuntadora, una transmisión y cuatro depósitos para trigo limpio, empaques para desperdicio de limpia, un tobogán, una báscula automática para trigo limpio, con su depósito de madera; un aparato maquetipo, un recolector estrella, un recolector de mangas múltiples, una cepilladora de salvados y empaques para piensos y sémolas y las rosca correspondientes para la conducción de mercancías en general, un aspirador, modelo Elizvidal, y otro del mismo sistema. En el piso segundo, dos ciclones, una tartera Zig-Zag, tres separadoras de semillas redondas, un aspirador, sistema Elizvidal; un reciador automático, un depósito de dos metros cúbicos para agua, dos rosca para trigo, una descorceadora Rex, un recolector de mangas múltiples, un planchister doble, un centrifugo, dos bornos de seguridad y dos divisores para salvados y polvo de limpia, una rosca de aspiración general. Aparatos situados en la parte posterior del pabellón central, paralelo al almacén de trigos del edificio descrito anteriormente. Consisten en un motor transformador, desconectadores y fusibles, de alta tensión, cuadro indicador del amperímetro y volímetro, resistencias de alta y baja tensión, interruptor de altas y demás accesorios para esta instalación, con sus pararrayos correspondientes. El edificio o nueva edificación descrito anteriormente, consta maquinaria y aparatos que contiene, tiene los mismos líndros que el solar sobre que se ha construido, o sea por Saliente, Poniente y Norte,

tierras de D. Valentín Ballesteros Palacios, y Mediodía, con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Un trozo de terreno de la misma precedencia y en el mismo sitio que el que fué expresamente hipotecado en garantía del préstamo que se ejecuta, y sirve de entrada y servidumbre de paso a la fábrica, partiendo del camino de las Delicias hasta dicho solar, midiendo una superficie de cuatro metros de ancho por 163 de longitud, o sea el total de 654 metros cuadrados, equivalentes a seis áreas, 54 centíreas, lindando por Saliente y Poniente con tierras de D. Vicente Ballesteros y Palacios; al Mediodía, con el solar embargado, y en el que se asienta la fábrica, también embargada en estos autos, y al Norte, con el camino de las Delicias.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, posesión y demás serán de cuenta del mejor postor.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 19 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—El Juez, Francisco Fabié.

X—2128

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 9 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente de declaración de herederos de D. José Márquez Becerra, natural de Fuenteovejuna (Córdoba) hijo de D. José y doña Manuela, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta Corte en su domicilio el 17 de Abril de 1920, y que a falta de ascendientes y descendientes solicita la herencia su viuda doña Consuelo Espinoz Mira, para si y para D. Antonio Márquez Tapia, sobrino del finado, habiéndola renunciado su hermano D. Ángel Márquez Becerra y sus sobrinos, doña Ange-

les Márquez Caballero, doña María Dolores, doña Ignacia y D. Edefonso Márquez Tapia, doña Micaela, doña Manuela y D. Antonio Márquez Navas.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 11 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Luis Oscarri.—V. B.: el Juez de primera instancia, A. Antón.

X—2124

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio universal promovidos en este Juzgado, en concepto de pobre, por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de doña Marcelina Herranz Alvarez, vecina de Aldea Real, sobre adjudicación de los bienes que D. Baltasar Moreno Alvarez dejó en usufructo a su esposa, ya fallecida, por su testamento abierto otorgado en 15 de Mayo de 1895 y por defunción de aquella a los parientes más próximos del testador, que entonces existían, los cuales heredaron por estípulas como en la sucesión abierta, se llama a los que se crean con mejor derecho que la solicitante, la cual es pariente de dicha finada en cuarto grado civil de consanguinidad, para que dentro del término de dos meses, de este segundo llamamiento, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a formular sus reclamaciones a dichos bienes, que consisten en una casa y varias fincas rústicas, radicantes en el pueblo de Mozocelillo, correspondiente a este partido judicial, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar; haciéndose constar que por virtud del primer llamamiento no ha comparecido dentro del término del mismo ningún aspirante a dichos bienes.

Segovia, 28 de Julio de 1923.—El Secretario, Julián Otero.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.

JC—168

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud del presente se llama a Rosario Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen y domiciliada en esta capital, calle Arráyán, número 21, y Conteros, número 16, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito de San Román a prestar declaración en sumario por coacciones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla a 27 de Julio de

1923.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

X—2126

ALBURQUERQUE

Don Felipe Carbajo Cilleroz, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido, por ausencia del propietario

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se resenia, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara José María Fouler Marqués, substraído el día 6 del actual del sitio Calleja de los Casiaños, término de dicho pueblo, y caso de ser habido le pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 42 del corriente año.

Señas.

Una potra de diecisiete meses, castaña, raza española, alzada 1.40 metros, extremidades negras y bebe en negro, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la malla derecha.

Dado en Alburquerque a 16 de Julio de 1923.—El Juez, Felipe Carbajo.—El Secretario judicial, Darío Sampere. JO—10316

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dictada en providencia de hoy en el sumario que se instruye por lesiones que se causó Alfonso Alvarez Cristóbal, por accidente del trabajo, en Vicálvaro, se cita a dicho lesionado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, reconocerle los Médicos y ofrecerle el procedimiento bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 18 de Julio de 1923.—El Juez ilegible.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.

JO—10236

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de don Jaime Lannes Baones, verificado el 9 del actual del sitio Serrecín, término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras

de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se resenia al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndole todo a mi disposición.

Señas.

Mula de seis años, 1.39 de alzada, castaña clara, hierro en el anca izquierda y en los ollares, número 6 en el anca derecha y 11 en la tabla derecha del cuello, C también en el cuello, y en la espaldilla izquierda el hierro El Fénix Agrícola, letra C número 6.

Dado en Arcos a 16 de Juio de 1923.—El Juez, José Cayuso García. José Valle, Oficial. JO—10237

Don José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Antonio Sánchez García, verificado del 10 al 11 del actual del sitio Robledillo, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se resenia al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndole todo a mi disposición.

Señas.

Burra de seis años, 1.14 de alzada, rueda oscura, hocicla, raya de muilo y el hierro del Fénix Agrícola en anca izquierda, letra C número 6.

Dado en Arcos a 16 de Julio de 1923.—El Juez, José Cayuso. — José Valle, Oficial. JO—10238

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada 1.30 metros, capa parda, raza española, señas particulares raya negra cruzada, barriga y extremidades claras, herrada con el de la Sociedad en cuello izquierdo F, número 8, propia de Pedro Olmo Fernández, la cual fué hurtada el día 12 al 13 del actual del sitio La Zerrera, término de Vilches y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Julio de 1923.—El Juez, José Pérez. — El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10302

CEBREROS

D. Laureano del Fresno y Pinel, Juez de instrucción de esta villa de Cembreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Epifanio González, vecino de Solillo de la Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser habidos sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Mula de trece años, capa castaña clara, de 1.54 de alzada, con lunares en los costillares y marca del Fénix Agrícola.

Otra mula de ocho años, capa castaña oscura, de 1.48 de alzada, con marca del Fénix Agrícola.

Dado en Cebreros a 19 de Julio de 1923.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—El Secretario. JO—10322

COLMENAR DE MALAGA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el reo por el delito de hurto Esteban Mensique Lozano, hijo de Juan y de Elena, natural y vecino de Casabermeja, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora, a cumplir la condena que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándose los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado reo, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dado en Colmenar de Málaga a 14 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Alejandro Moner.—Por mandado de S. S., Miguel Muñoz Fernández.

JO—10323

CORUÑA—AUDIENCIA

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, en sumario sobre hurto de efectos a Manuela García, se contra al marido de la perjudicada, Joaquín Paz García del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Coruña, 11 de Julio de 1923.—El Secretario. JO—10325

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Liéza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y rescate de una yegua de dos años y medio, alazana, alzada 1.35, calzada del pie izquierdo, crin y eda negra, hierro Mundial Agraria, letra B 11 en la nalga derecha, de la pertenencia de José Morales Salguero, que al mismo le fué sustraída de la dehesa "La Cabra", término de Higuera la Real, la madrugada del 4 del actual mes, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 41 que por iniciado motivo instruyo.

Fregenal, 16 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.—El Secretario, P. H., Joaquín Pérez.
JO—10218

GRAZALEMA

D. Francisco Iglesias y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes resenados a continuación y detención de sus poseedores legítimos, hurtados el día 9 del actual de la dehesa "Marchenilla", término de El Bosque y de la propiedad de D. José Peñalver Eage.

Señas de los semovientes

Un caballo capón, de trece años, alzada 1.56, capa dorada, raza española, marca R naixa izquierda.

Otro caballo capón, de diez años alzada 1.55, capa dorada, raza española, y los dos el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

Dado en Grazalema a 10 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Iglesias y Cordero.—El Secretario, Atanasio Gago.
JO—10298

GUADIX

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 67 del año actual, por burlo, se cita por medio de la presente a Rafael Muñoz Toral, vecino de Granada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para presiar declaración en indicada causa, bajo apercibimiento de parate- el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 18 de Julio de 1923.—El Secretario, Antonio Escobar.
JO 10332

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 66 de 1922 por homicidio de Felipe Domínguez García contra Portillo García López, vecino de Aceituna, la Audiencia provincial de Cáceres dirigió sentencia con fe-

cha 8 de Junio último, declarada firme el 15 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Que debemos absolver y absolvemos a Portillo García López del delito de homicidio por que fué acusado en la presente causa, y debemos condenarle y le condenamos como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 50 pesetas a los herederos de Felipe Domínguez García, con la prisión subsidiaria correspondiente en defecto de pena y al de todos los demás procesales; aprobamos el auto que dictó el Juzgado declarando inadmitido al procesado y lo absolvemos todo al tiempo de prisión preventiva suficiente, y como con tal beneficio quedan extinguidas por completo las penas impuestas, póngase inmediatamente en libertad si no estuviese preso por otra causa, librando para ello el oportunuo mandamiento al Director de esta prisión provincial.

Así por esta nuestra sentencia, que original con el veredicto se unirá al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cayetano Mestas.—José Ramírez.—Fernando Valls."

Lo que para que sirva de notificación a la periodista Camila García Hernández, se hace público por ignorarse el actual paradero de la misma.

Dado en Hervás a 17 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Evaristo Sánchez
JO—10333

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro como de diez años, de regular altura, unas seis cuartas, pelo cardeno, tuerto del ojo derecho, capón; una burra como de cinco cuartas, también cerrada, pelo cardeno claro, sin seña particular alguna, y un pollino hijo de la anterior, de un año, altura cuatro y media cuartas próximamente, entero, pelo cardeno oscuro, con la oreja derecha hendida, de la propiedad de Nicomedes Valencia Hernández, vecino de Zarza de Granadilla, y que el día 10 del actual le fueron sustraídas del sitio de Las Eras de aquel término, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 16 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Evaristo Sánchez.
JO—10250

HINOJOSA DEL DUQUE

En este Juzgado se instruya sumario en el número 1 del corriente año, por burlo de caballerías de la propiedad del vecino de esta villa Juan García Barbero, contra José de la Cruz Expósito, de veintidós años, hijo de padres desconocidos, soltero, escudillador, natural y vecino

de Badajoz, en cuyo sumario se dictó por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 11 de Junio último, auto de sobreseimiento provisional, quedando sin efecto el procesamiento dictado contra el José de la Cruz Expósito, con todas sus consecuencias por ahora, e ignorándose el actual paradero del referido procesado José de la Cruz Expósito, y para que la resolución le sirva de notificación en forma, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo.

Hinojosa del Duque, 18 de Julio de 1923.—El Secretario judicial.
JO—10334

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictado en 11 de Julio actual en el sumario que se instruye por hurto de cable el día 27 de Mayo de 1918, en los desmontes de la calle de Méndez Álvaro, se cita a Pedro Ruiz de la Cruz, apodado "El Paito"; José Martínez Expósito, conocido por "Pepe el Chaval" o "El Chorro", y al apodado "El Hojalata", de los cuales se desconoce la situación, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en el sumario número 444 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se les comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarlos a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Julio de 1923.—El Secretario, F. González del Rivero/V. B.: El Juez, Francisco Fabié.
JO—10263

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en la causa que se instruye por estafa a Manuel Delgado Fernández y otros, bajo el número 342 del corriente año, contra Fernando Alvarez, se cita a cuantas personas hayan adquirido del Fernando participaciones de Lotería del núm. 15.215 del sorteo celebrado con fecha 28 de Mayo último, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instrucciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 17 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.
JO—10275

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital en sumario que se instruye por hurto de dos veladores de hierro y má-

mol, se cita a la persona que se crea dueña de los dos veladores de referencia, que llevaba un individuo desconocido en la noche del 1 del actual, y que arrojó al suelo en la calle de la Esgrima al ser perseguido por unos guardias de Seguridad, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en el expresado sumario, seguido bajo el número 404 del corriente año, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, F. González del Rivero.

JO—10282

MADRID—PALACIO

Don José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente oficio, llamo y emplazo a José Sánchez Guerrero y Martínez Carrasco, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, natural de Caravaca (Murcia), habitante en dicho pueblo; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma en sumario número 230 de 1923, ver oficio, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Juez, José Muñoz Jalón.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.

JO—10282

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por corrupción de menores, se cita a los padres más cercanos de la joven Dorina Rita Fernández, con domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Isabel Pérez, número 2, bajo, para que comparezcan en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instrucciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ba-

jo apercibimiento de ser declaradas incursos en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Luis Oscario.—El Juez, A. Antuáns.

JO—10288

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por lesiones contra Mariano Montero Pérez, se cita a Benito Fernández Hidalgo, que vivió últimamente en Tetuán de las Victorias, en la travesía de las Nuevas, número 3, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser recusado por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incuso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Secretario.—El Juez, A. Antuáns.

JO—10291

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procedido por delito de hurto de cerdos Benito Mozo Colledo, soltero, jornalero de treinta y dos años de edad, hijo natural de Francisca María Collado, natural y vecino de Andújar, calle Ancha, número 39, y cuyo apellido paterno se ignora, para notificarle un auto y reducirlo a prisión, en sumario que instruyó con el número 467 del año 1921, apercibido de que, de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley:

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser hallado, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este distrito.

Dado en Monforte a 11 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—10297

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se llama a los que se crean dueños de los semovientes y efectos que a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el sumario y hacerles entrega de lo que justifiquen ser de su respectiva propiedad.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de Diego Moyano Castro, de cuarenta años, grueso, de regular estatura, con traje negro de pana lisa y sombrero de ala ancha, también negro, y de Antonio Flores Moreno, de veintidós años, alto, grueso, sin bigote, chambre oscura, pantalón crudillo claro, botas de lona blancas y gorra oscura, lo que caso de ser habidos sean puestos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó bajo el número 102 del corriente año sobre hurto, contra Rosa Cortés Ruiz y otra.

Caballos y efectos.

Una burra de quince años, 1,17 de altura, rueda oscura.

Un burro de diecisiete años, 1,15 de altura, rueda clara canela.

Una burra de vece años, 1,26 de altura, rueda hierro F. A. ancha derecha.

Una burra de diez y siete años, 1,10 de altura rueda oscura, raya de mule y rodada del dorso.

Un burro capón de doce años, de 1,21 altura, rueda oscura.

Una rueda de dos años, 1,13 altura, rueda oscura.

Una burra de once años, 1,20 altura, rueda brazaña y el hierro de la Agrícola Espanola en la rodilla izquierda.

Una rueda de dos años, 1,14 altura, rueda oscura, darcada cara y braquibragada.

Una burra de tres año, 1,11 altura, rueda, hierro inclinado a la derecha en forma de lista de arriba a abajo, braquiabragada y el hierro del Félix Agrícola, lista confusa y número 3 en la rodilla izquierda.

Dos alforjas de lona lisa, a listas, tres camisas de bambra, cuatro jardas de tela distendida, dos pantalones, cuatro almichadas, tres colchontes, una colchoneta de cama, dos chalecos, dos albornoces, una chaquetita, cinco chichinas, dos sillas, un saco vacío, una jarrón de cerámica, un saco grande, dos copones, unos dos paños grandes, dos agujetas, calzoncillos, una sábana, dos agujetas, platos y otros de porcelana y de pares de tijeras.

Dado en Montijo a 26 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—10300

JUZGADOS MUNICIPALES**CALZADA DE CALATRAVA**

D. Saturnino Camacho Ruiz, Juez municipal de esta ciudad de Calzada de Calatrava y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado en idéntica categoría el que la desempeñaba D. Andrés Llorca Martí, del igual clase de la ciudad de Almagro, cuya vacante se proveerá por concurso de traslado, conforme al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Almagro, provincia de Ciudad Real, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado, debiendo hacer presente a fines legales que la población de este término, según el último Censo aprobado, es de 8.438 habitantes de hecho y de 8.837 de derecho.

Dado en Calzada de Calatrava a 28 de Julio de 1923.—El Juez, Saturnino Camacho.—D. O. de S. S., Faustino Arredondo.

JO—10656

CANGAS DE ONÍS

D. Antonio Alonso Vega, Juez municipal de Cangas de Onís y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.^o de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, haciéndose constar que

el Censo de este término municipal, de derecho, es de 10.838 habitantes.

Dado en Cangas de Onís a 27 de Julio de 1923.—El Secretario, Manuel Tejera.—El Juez, Antonio Alonso.

JO—10657

CEREZO

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, a contar desde que apareza su publicación, dotada con los derechos de Arancel, a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan solicitarla presentando sus instancias documentadas con arreglo a la ley de Justicia municipal.

Cerezo, 27 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Miguel Anaya,

JO—10659

CHELVA

Se anuncia concurso de traslado para proveer, entre Secretarios suplentes actualmente en ejercicio, igual cargo, vacante en el Juzgado municipal de Chelva, población de 5.290 habitantes de hecho y 5.457 de derecho, con arreglo al último censo de población aprobado, y se previene a los aspirantes que pueden solicitarlo en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acudiendo con escrito y documentos al Sr. Juez de primera instancia de Chelva.

Chelva, 3 de Abril de 1923.—El Secretario, Luis Sanchis.—El Juez municipal suplente en funciones, José Márquez.

JO—10658

TOMARES

D. José Luis Navarro y González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal se anuncia nuevamente para proveerse con arreglo al ar-

tículo 494 y siguientes de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871, en relación con el párrafo último del artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; señalándose el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal de esta villa, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar donde resida.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Se hace constar que según el último censo de población el número de habitantes de que se compone esta villa es de 400.

Lo que se hace público por el presente y otro de igual tenor.

Dado en Tomares a 24 de Julio de 1923.—El Secretario, Antonio Muñiz Aguilar.—Visto Bueno: El Juez municipal, José L. Navarro.

JO—10576

TREVELEZ

D. Antonio Mendoza Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo los aspirantes, dentro de dicho plazo, presentar sus solicitudes, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, 200 pesetas anuales.

Trevelez, 23 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Antonio Mendoza.

JO—10700